



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2012-2015

CONVOCATORIA PÚBLICA

Se convoca a la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir la "MEDALLA AL MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL" EDICIÓN 2014, de conformidad con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria por el Ayuntamiento de Monterrey el 31 de julio de 2014, por lo que deberán sujetarse al procedimiento que contienen las siguientes:

B A S E S

I. Se harán acreedores a la "Medalla al Mérito Heroico de Protección Civil", en su edición 2014 tres personas físicas que hayan realizado acciones de:

a) Prevención: Las acciones o medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la Protección Civil encaminadas para enfrentar los fenómenos meteorológicos o de origen humano que pongan en situación de peligro o de riesgo;

b) Ayuda: Las acciones que se realizaron en auxilio de persona(s) ante la eventualidad de un desastre, ya sea de un fenómeno meteorológico o de origen humano.

II. La Medalla se otorgará a personas físicas, mexicanos por nacimiento o naturalización, que sean originarias de la Ciudad de Monterrey y cuenten con residencia mayor de 5 años en el área metropolitana de Monterrey.

III. La Medalla podrá entregarse *post mortem*, en cuyo caso el reconocimiento se entregará a un familiar del galardonado.

IV. La presentación de candidaturas se hará ante la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, por parte de cualquier persona física o moral; así como los clubes sociales o de servicio que tuvieran un objeto lícito con o sin fines de lucro.

V. Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de las bases en el Periódico Oficial, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas, y ser dirigidas al Presidente de la Comisión de Protección Civil en la oficina de Regidores, ubicada en el Palacio Municipal (primer piso), localizado en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo, en el centro de esta ciudad. La fecha límite de la recepción de las propuestas será el 29 de agosto del 2014.

Las solicitudes de registro de candidatos deberán de presentarse por escrito y firmadas, debiendo contener:

a) Carta de propuesta.

b) Carta de aceptación para participar por parte del candidato.

c) *Curriculum vitae* actualizado del candidato propuesto, incluyendo nombre, dirección completa, teléfono y ocupación.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2012-2015

d) Respaldo documental biográfico, audiovisual, gráfico u otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato merece la Medalla.

VI. La condecoración consistirá en:

- a) Un diploma alusivo y
- b) Una medalla conmemorativa
- c) Estímulo económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

VII. La Comisión de Protección Civil analizará y dictaminará sobre cada una de las solicitudes recibidas y posteriormente presentará al Ayuntamiento la propuesta de ganadores para su consideración y aprobación, quedarán excluidos todos aquellos participantes que hayan sido merecedores a tal distinción en ediciones anteriores.

La comisión podrá declarar desierta la convocatoria cuando no se inscriban participantes a la misma y resolver la entrega de menos medallas que las señaladas en la base primera.

VIII. Dicho reconocimiento será entregado en el mes de septiembre durante el marco de la celebración del "Día Nacional de Protección Civil" y su entrega será por la Presidenta Municipal en Sesión Solemne en el recinto que el Ayuntamiento determine.

IX. Todo aquello no previsto en el presente ordenamiento se resolverá por la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 31 DE JULIO DE 2014

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



JESUS GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015